

2024-IE-00019052
28/05/2024 5:34:58 p. m.
Al contestar cite este número

Manizales, 28 de mayo de 2024

Señor
RUBEN DARIO BARCO LOPEZ
Palacio Municipal
Manizales- Caldas

ASUNTO: Comunicación Boletín de Deudores Morosos del Estado. Exp. S-192

Reciba un cordial saludo,

Respetado señor, le recordamos que a la fecha usted tiene una obligación pendiente de pago con la Corporación Autónoma Regional de Caldas-CORPOCALDAS, por concepto de sanción.

Dado lo anterior, lo invitamos muy cordialmente antes de realizar la respectiva consignación, comunicarse con la sección de cartera ubicada en la ciudad de Manizales, calle 21 23-22 edificio Atlas piso 14, con el fin de solicitar el estado de su cuenta y liquidación a la fecha de pago.

Sin perjuicio de la potestad que nos asiste de iniciar o proseguir con el proceso de cobro coactivo y decretar medidas cautelares en su contra, damos cumplimiento a la Ley 1266 de 2008 y a la Carta Circular 01 del 8 de septiembre de 2011, numeral 4), literal c) de la Contaduría General de la Nación, comunicándole por este medio y con antelación no inferior a veinte (20) días que será ingresado en el reporte del Boletín de Deudores Morosos de la Contaduría General de La Nación.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2 de la ley 901 de 2004, el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación.

La consignación la puede realizar en la cuenta corriente de Davivienda No.256-99184-5, cuenta corriente Banco Agrario No. 180-3004492-1, cuenta de ahorros de Bancolombia No. 070161397-80 Convenio 49975 o acercarse a la Tesorería de CORPOCALDAS, edificio Atlas piso 14.

Si ha suscrito un acuerdo de pago, si la factura está vigente, o si ha cancelado dicha obligación, por favor hacer caso omiso a la presente comunicación. Ante cualquier inquietud relacionada con el asunto, gustosamente lo atenderemos, comunicándose al 3126529126 – 3174282835 o a los correos berenicemora@corpocaldas.gov.co germanmurillo@corpocaldas.gov.co al 8841409 Ext. 300, 436 o 291.

Atentamente,



BERENICE MORA FRANCO
Profesional Especializado

Elaboró: Juliana Morales